



# Imparten en San Lázaro curso sobre fortalecimiento de los derechos indígenas y afrodescendientes

## Boletín No. 6716

La Cámara de Diputados, a través de la Secretaría General, la Secretaría de Servicios Parlamentarios y el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP), organizó el curso "Fortalecimiento de los derechos indígenas y afrodescendientes. La consulta y el consentimiento previo ante las reformas legislativas".

Está dirigido a diputadas, diputados, personal administrativo y público en general, con el objetivo de analizar las características de los derechos a la consulta y al consentimiento previo de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, así como las obligaciones por parte del Estado.

En su mensaje, la directora general del CEDIP, Hasuba Villa Bedolla, recordó que el 1 de enero de 1994 se registró el primer levantamiento armado indígena que reivindicaba el conocimiento de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, tierra, educación, salud y libre determinación, pero fue hasta 2001 cuando se logró una reforma constitucional en donde se reconocen dichas potestades.

Señaló que el propósito de este curso es proporcionar a la sociedad nociones fundamentales sobre este trascendental derecho a la consulta previa, libre e informada, así como el reforzamiento del consentimiento.

El estudio se llevará a cabo los días 21 y 22 de mayo, de las 09:00 a 11:00 horas, en modalidad virtual. Al finalizar, se entregará constancia, con base en la asistencia y a la acreditación del curso.

Durante los cuatro módulos, que serán impartidos por los maestros Mario Maldonado y Arely Fonseca Sánchez, los asistentes conocerán en qué consisten estos derechos, cuál es su utilidad y finalidad, qué retos se plantean y cómo se han incorporado en la legislación nacional; además, cómo se han aplicado en los tribunales y los retos por afrontar.



Villa Bedolla aclaró que México busca abandonar aquellos modelos donde se sometía a los pueblos indígenas a medidas de asimilación y discriminación desde el Estado, por lo que este taller permitirá conocer cómo la normatividad mexicana y la internacional han buscado cambiar la exclusión de estas comunidades.

“En un Estado pluricultural e intercultural como lo es México, ya no valen ni son posibles las medidas que se toman a nombre de los pueblos indígenas; son ellos los que pueden hacer valer su voz y la herramienta es la consulta y el consentimiento previo, libre e informado”, reafirmó.

Al exponer los dos primeros módulos: Introducción al Derecho Indígena y La consulta previa, libre e informada, la maestra en Derecho Constitucional y Administrativo por la UNAM, Arely Fonseca Sánchez, aseguró que la lucha de los pueblos indígenas es por la vida, por el reconocimiento de su existencia, y por preservar su identidad y su cultura.

Sin embargo, fue hasta el 2001 cuando se reconocen sus derechos en la Constitución Política, y en 2019 en el caso de los pueblos y comunidades afroamericanas, por lo que es importante comprender los antecedentes y el fortalecimiento de los colectivos indígenas.

Indicó que los derechos indígenas son todas aquellas normas internas que aplican estas comunidades para su vida cotidiana, pero que van más allá de sus usos y costumbres; es decir, la estructura que regula su vida en comunidad, sus relaciones de familia, de propiedad y de ilícitos.

Precisó que contar con un proceso de consulta previo, no solo fortalece la legislación, sino que le da un mayor impulso para su aplicación para que no quede como “letra muerta”.

